



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Adjudicación CM 80.236 Artículos de Limpieza y Librería

Visto lo actuado en el expediente N° EX-2019-04340504- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en el que se tramita la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.236/2019, correspondiente a la contratación de la categorías Artículos de Librería y Artículos de Limpieza y Tocado entre otras; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2018-165-E-GDEMZA-DGCPYGB, se autorizó el llamado a Licitación Pública de Convenio Marco 80.236/2019 para las Categorías indicadas, fijándose como fecha de apertura electrónica, el día 09 de Setiembre del 2019 a las 11 hs.

Que conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas obrante a fs. N° 13, se procedió a realizar la apertura electrónica, por la que se recibieron para dichas categorías las siguientes ofertas confirmadas según el siguiente detalle:

Categoría Artículos de Librería: DELGADO, DARDO HUMBERTO; SUCESION DE FERNANDEZ DANIEL HORACIO; FERNANDEZ, JOSE RICARDO; VANNETTI, YOLANDA ESTELA; ROLDAN, MARIA ELVIRA; GRAFFIPEL S.R.L.; CROMATIKA S.A.; GENTILUCCI, SERGIO ANDRE.

Categoría Artículos de Limpieza y Tocado: RAMON BUJ E HIJOS SACIA; SUCESION DE FERNANDEZ DANIEL HORACIO; ROLDAN, MARIA ELVIRA; DAVID, OSCAR RUBEN; OESTE PROVEDURIA S.A.; MADAF, ROMAN ANTONIO; MUÑOZ, LEONARDO JAVIER; R.C. TRANSPORTES Y LOGISTICA S.A.; DI CESARE PEÑA, MARIA JOSE; BARRIOS, ANGEL ADRIAN; para la zona del Gran Mendoza.

Que la Comisión de Preadjudicación integrada por personal de esta Dirección General de Contrataciones ha emitido su respectivo dictamen, señalando primeramente que todos los oferentes ofertaron en forma electrónica habiendo CONFIRMADO sus ofertas en la fecha y hora dispuesta para la apertura de las mismas, por lo que las mismas deben considerarse admisibles desde el punto de vista FORMAL.

Que en otro orden, la Comisión de Preadjudicación ha realizado también la evaluación técnica y económica de las ofertas, plasmando en los archivos de trabajo obrantes en el Acta de Preadjudicación, en orden N° 35 del expediente de marras, los motivos de adjudicación o de desestimación de las ofertas (ver en planillas adjuntas columna titulada "Motivo de Adjudicación").

Que en virtud de los plazos de contratación establecidos en los Pliegos de Condiciones Particulares corresponde dejar constancia que el plazo de vigencia del Catálogo resultante del presente Convenio

Marco, será de 60 días a partir de la fecha de dictado de la presente y además, al no haberse recibido ofertas para las zonas Este, Valle de Uco y Sur, las ofertas recibidas solo están disponibles para la Zona del Gran Mendoza.

Que la presente se dicta en el ejercicio de las facultades previstas por los artículos 131 inc. d) y 141 de la Ley 8.706.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º - Adjudíquese la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.236/2019 y confórmese Catálogo de Oferta Permanente para las Categorías “Artículos de Librería” y “Artículos de Limpieza y Tocador” seleccionando a tales efectos a los proveedores e insumos que se indican en los Anexo Planilla Comparativa - CM 80326 Artículos de limpieza y tocador y Anexo Planilla Comparativa - CM 80236 - Librería, que como archivo de trabajo se agregan y forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º - Instrúyase a los oferentes seleccionados para que procedan a constituir la Garantía Unificada de Oferta y Adjudicación, por la suma de \$100.000 (cien mil pesos), en cualquiera de las modalidades previstas por el Art. 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 3º - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente a través del sistema COP.

Artículo 4º- Establézcase que el plazo de vigencia del Convenio Marco adjudicado en la presente, regirá por el plazo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 5º - Establézcase que al no haberse recibido ofertas para las zonas Este, Valle de Uco y Sur, las ofertas recibidas solo están disponibles para la Zona del Gran Mendoza.

Artículo 6º - Notifíquese a los oferentes mediante los sistemas de Compras Electrónicas (COP), publíquese y archívese.

Categoría Artículos de limpieza y tocador: En promedio los precios de los insumos representativos aumentaron un 22,98% en relación al Catalogo anterior N° 80231 del 21 de Junio pasado, en tanto que en la comparación entre los precios ofrecidos en el Catalogo 80236 del 9 de Setiembre y en relación al mercado los precios son un 44% más baratos, como se puede apreciar en el cuadro siguiente.

	Artículos mas Comprados				
	Valor catálogo junio 80231	Valor catálogo Setiembre 80.236	Valor de mercado para 80236	Variación entre cop 80236 y 80231	variación 80236 y valor de mercado
COLORO MATERIA ACTIVA AL 80%	\$ 13,29	\$ 18,59	\$ 25,00	39,88%	-26%
BOLSA PARA CONSORCIO 0,60 X 0,90 MTS.	\$ 1,54	\$ 1,52	\$ 12,38	-1,30%	-88%
DENTIFRICO	\$ 37,18	\$ 43,90	\$ 59,00	18,07%	-26%
PAPEL HIGIENICO ROLLO X 90 MTS.	\$ 73,48	\$ 99,40	\$ 159,00	35,27%	-37%
				22,98%	-44%

Categoría Artículos de librería: En promedio los precios de los insumos representativos aumentaron un 28,79% en relación al Catalogo anterior N° 80231 del 21 de Junio pasado, en tanto que en la comparación entre los precios ofrecidos en el Catalogo 80236 del 9 de Setiembre y en relación al mercado los precios son un 28,73% más baratos, como se puede apreciar en el cuadro siguiente.

	Artículos mas Comprados				
	Valor catálogo junio 80231	Valor catálogo Setiembre 80.236	Valor de mercado para 80236	Variación cop 80236 y cop 80231	Variación cop 80236 y valor de mercado
PAPEL OFICIO LEGAL 75 GR. MULTIFUNCION	\$ 238,90	\$ 348,19	\$ 354,79	45,75%	-1,86%
BOLIGRAFO AZUL TRAZO GRUESO FIRME CONTINUO 1RA.CALIDAD SIN ELEMENTOS A ROSCA EN EXTREMOS	\$ 3,88	\$ 6,00	\$ 10,96	54,64%	-45,26%
BROCHE 21/6	\$ 37,18	\$ 28,99	\$ 38,00	-22,03%	-23,71%
CUADERNO ESPIRAL 16 X 21 CM. 84 HOJAS CUADRICULADO	\$ 54,00	\$ 73,88	\$ 132,15	36,81%	-44,09%
				28,79%	-28,73%